

DECRETO U. DE C. Nº 95 157

VISTOS:

La necesidad de normalizar la situación del Departamento de Ciencias Básicas, que figura en el Decreto U. de C. Nº 92-302 de 22.12.92, como un organismo de carácter transitorio dependiente de la Dirección General del Campus Chillán; lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 23.11.95 y el Directorio de la Corporación el 07.12.95 en orden a disponer el cese de actividades del mencionado Departamento, distribuyéndose el personal académico dentro de las tres Facultades que integran el Campus, en base a una proposición del Consejo del citado Campus; que en lo tocante a la situación futura del indicado personal, se han considerado, principalmente, los antecedentes relativos a la afinidad de la actividad de los profesores con cada una de las Facultades del Campus; los requerimientos de las unidades académicas; las líneas de desarrollo escogidas y las preferencias manifestadas por los propios docentes; y teniendo presente lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94; y lo prevenido en los artículos 33; 36, Nº 6; y 45, Nº 5 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

- 1º A partir del 1º de enero de 1996 se suprime el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BASICAS, dependiente de la Dirección General del Campus Chillán.
- 2º En consecuencia, a contar de la misma fecha, cesa en sus funciones el Director del mencionado Departamento, profesor Sr. Manuel Acuña Guerra.
- 3º El personal académico del Departamento que se suprime en virtud del presente Decreto, queda asignado a las Facultades del Campus Chillán de la siguiente manera:

FACULTAD DE AGRONOMIA

Profesores:

- Feliciano del C. Araya Silva
- Guillermo Alfonso Saavedra Sepúlveda
- Sofía Alejandra Valenzuela Avila
- Maritza Isabel Tapia Vargas
- María Angélica Urbina Parra
- Víctor Lionel Finot Saldías
- David Manuel Sepúlveda Sáez



FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

Profesores:

- Alfonso Jorge Carmona Montenegro
- Victoria Evangelina Merino Muñoz
- María Loreto Rosa Minoletti Olivares
- Juan Ramón Bravo Concha
- Cristina Elisa Brevis Ibáñez
- Manuel Joaquín Acuña Guerra

FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA

Profesores:

- María Felicitas Hevia Hott
- Pilar Lanuza Ayerdi
- Sergio Eduardo Contreras Espinoza
- Juan Carlos Sandoval Avendaño
- César Ciro Chavarría Castro
- Adán Edgardo Flores Opazo
- María Teresa Galves Flores
- José Alfonso Costa Carrasco

4º Las Facultades antes mencionadas procederán a asignar en forma definitiva a dichos académicos en los Departamentos respectivos, conforme a los criterios y pautas señalados en los Vistos del presente Decreto.

5º Las Facultades arbitrarán las medidas que permitan asegurar que se continuarán cumpliendo, íntegramente, por parte de los académicos recién nombrados, las prestaciones recíprocas de docencia de pregrado que éstos actualmente desarrollan.

6º Se exceptúan de lo dispuesto en los N°s. 3 y 4 precedentes, los profesores:

- Gladys Silveria Gómez Segundo
- Pedro Arnoldo Gajardo Olivares
- Miguel Reinal Rodríguez Ríos
- Rubén Danilo Zelaya Fernández

Los citados profesores quedarán adscritos a la Dirección General del Campus Chillán.

7º. La Dirección General del Campus Chillán administrará directamente los laboratorios de docencia de pregrado.



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- 8º La Dirección General del Campus dispondrá mediante resolución, aquellas materias de índole presupuestario y/o administrativo que fueren necesarias para el fiel y cabal cumplimiento del presente Decreto.
- 9º Derógase el artículo único transitorio del Decreto U. de C.92-302 de 22.12.92, y las demás disposiciones del mismo Decreto, o de otras normas universitarias, que sean inconciliables con lo resuelto en el presente Decreto.

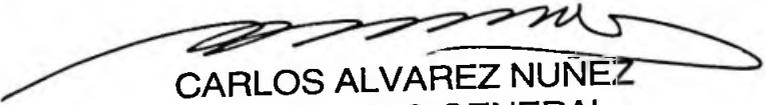
Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director General del Campus Chillán; a los Sres. Decanos de las Facultades de: Agronomía, Medicina Veterinaria, e Ingeniería Agrícola; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática, y Personal; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 18 de diciembre de 1995



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.